



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACIÓN PERIODICA

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 1 de Septiembre de 1999

NUMERO 70

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado INNOMINADO, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio Número 328 de fecha 31 de agosto de 1994, Expediente Número

me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno presunta propiedad nacional, denominado INNOMINADO, ocupado por el C. ANTONIO GARCIA VELÁZQUEZ, ubicado en el Municipio de TULA, del Estado de Tamaulipas, con superficie aproximada de: 1-12-84 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: 31.00 Metros JOSE GARCIA VELÁZQUEZ.

AL SUR: 31.00 Metros MARIA DEL CARMEN GARCIA VELÁZQUEZ.

AL ORIENTE: 363.00 Metros ANTONIO ZAPATA GARCIA.

AL PONIENTE: 363.00 Metros MELITA GARCIA VELÁSQUEZ.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas; en el Periódico de Información local LA VOZ DE TULA, por UNA SOLA VEZ; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de CD. TULA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o de posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 DIAS, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en: AVE. FRANCISCO I. MADERO 426, ALTOS.-CD. VICTORIA, TAM., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presente sus documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

### SUMARIO

Tomo CXXIV Septiembre 1 de 1999 Núm.70

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

	Pág.
AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado INNOMINADO, ubicado en el Municipio de Tula, Tam.....	1
AVISO de Deslinde del predio presunta propiedad nacional denominado FRACCION DEL MEZQUITE GRANDE, ubicado en el Municipio de Tula, Tam .....	2

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 53, mediante el cual la Quincuagésima Séptima legislatura del Congreso Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día el Período de Sesiones Extraordinarias convocado por la Diputación Permanente.....	2
ACUERDO No. 4, por el que se designa al C. Ing. HUMBERTO, VALDEZ RICHAUD, como Presidente Municipal substituto del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tam .....	3
PROMULGACION del Acuerdo No. 5, por el que se otorga Licencia por tiempo indefinido al C. Miguel de la Rosa Medrano, como Diputado Propietario de la LVII Legislatura del Congreso del Estado.....	3

CONVOCATORIA GIPP-01-COMAPA -99 para la Instalación de 4,781 metros de tubería y fabricación e instalación de 59 pozos de visita y 600 descargas en la Col. Ampl. Vicente Guerrero, de Tampico, Tamaulipas.-(Anexo).

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 1994.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. MARCO ANTONIO CA MACHO  
LIMAS.-Rúbrica.

AVISO DE Deslinde del predio presunta propiedad nacional  
denominado FRACCION DEL MEZQUITE GRANDE,  
ubicado en el Municipio de Tula, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:  
Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Reforma Agraria.

**AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en  
Oficio Número 329 de fecha 31 de agosto de 1994, Expediente  
Número

me ha autorizado para que, de conformidad con lo que  
establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la  
Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el  
deslinde y medición del terreno de presunta propiedad  
nacional, denominado FRACCION DEL MEZQUIT E GRANDE,  
ocupado por el C. ANTONIO GARCIA VELÁZQUEZ, ubicado  
en el Municipio de TULA, del Estado de Tamaulipas, con  
superficie aproximada de: 4-94-00 Has., y con las colindancias  
siguientes:

AL NORTE: 104.00 Metros ANDRES GARCIA  
VELAZQUEZ.

AL SUR: 104.00 Metros SUCESION DE VENANCIO  
ACUÑA.

AL ORIENTE: 475.00 Metros GUMERCINDO GARCIA  
GARCIA.

AL PONIENTE: 475.00 Metros SUCESION DE VENANCIO  
ACUÑA.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley  
Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la  
Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de  
Tamaulipas; en el Periódico de Información Local LA VOZ DE  
TULA, por UNA SOLA VEZ; así como en el Tablero de Avisos  
de la Presidencia Municipal de CD. TULA, y en los parajes  
públicos más notables de la región, para conocimiento de  
todas las personas que se crean con derecho de propiedad o  
de posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes,  
a fin de que dentro de un plazo de 30 DIAS, contados a partir  
de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con  
domicilio en: AVE. FRANCISCO I. MADERO 426, ALTOS CD.  
VICTORIA, TAM., a acreditar sus derechos, exhibiendo original  
y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los  
originales.

A las personas interesadas, que no presente sus  
documentos dentro del plazo señalado ó, que habiendo sido  
citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les  
tendrá por conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto de 1994.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. MARCO ANTONIO CAMACHO  
LIMAS.-Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO NUMERO 53, mediante el cual la Quincuagésima  
Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del  
Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este  
día el Período de Sesiones Extraordinarias convocado  
por, la Diputación Permanente**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos  
Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-  
Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador  
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a  
sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien  
expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-  
Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 53  
FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,  
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 53.**

ARTICULO UNICO.-La Quincuagésima Séptima  
Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Tamaulipas, clausura este día el Período de  
Sesiones Extraordinarias, convocado por la Diputación  
Permanente.

**TRANSITORIO**

ARTICULO, UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a  
partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto de  
1999.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. RICARDO ESPINOSA  
VALERIO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA  
AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO,  
C.P. FARUK SAADE LUEVANO.-Rúbrica".

Por tanto, mando se Imprima, publique, circule y se le dé el  
debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria,  
Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes  
de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS  
YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General  
de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**ACUERDO NUMERO 4 por el que se designa al Ciudadano Ingeniero HUMBERTO VALDEZ RICHAUD, como Presidente Municipal substituto del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I ULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 62 FRACCIONES I Y XIII Y 132 FRACCION XI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 4**

ARTICULO UNICO.-Se designa al Ciudadano Ingeniero HUMBERTO VALDEZ RICHAUD, como Presidente Municipal substituto del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto de 1999.-DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. EO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

**PROMULGACION del Acuerdo No. 5, por el que se otorga Licencia por tiempo indefinido al C. Miguel de la Rosa Medrano, como Diputado Propietario de la LVII Legislatura del Congreso del Estado.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 5**

ARTICULO UNICO.-Se otorga licencia por tiempo indefinido al ciudadano MIGUEL DE LA ROSA MEDRANO, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto de 1999.-Diputada Presidenta, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.-Diputada Secretaria, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.-Diputado Secretario, LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año próximo pasado, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 554/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUGENIO RODRIGUEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2442.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA VÁZQUEZ GOMES, quien falleció el veintisiete de junio del año en curso en Ciudad Madero, Tamaulipas. Habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad. Por denuncia de IRMA ELENA VÁZQUEZ DIOSDADO DE PEREZ.-Expediente número 323/99. Dar al C. Agente de Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponda. Convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Es dado a los tres días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos; LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2443.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 765/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. TEO DORO SÁNCHEZ RANGEL.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2444.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil No. 137/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SEGURA MORALES, promovido por Paula Cervantes Gámez

de Segura, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los dos días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2445.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 502/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por Soledad Medina Amaro a bienes de AURELIO SÁNCHEZ CARRIZALES, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará A LAS ONCE HORAS DEL DECIMO DIA HÁBIL después de la última publicación.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZA RES.-Rúbrica.

2446.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 263/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCELO, promovido por María Magdalena Alarcón Casanova, habiéndose ordenado la publicación de dos Edictos, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por DOS VECES de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO DIAZ LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2447.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 335/99, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. HILARIO CASTILLO MARTINEZ y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2448.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Cuarto Distrito Judicial****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 812/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor QUIRINO GARCIA ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.

El Cd. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2449.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 769/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor VICTOR PALOMARES CHAVEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.Rúbrica.

2450.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 789/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señorita MARIA CONCEPCION MALDONADO RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2451.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia, de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien Inmueble embargado en el Expediente Número 288/98 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic Ismal Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de JOSE ALFREDO OCHOA VILLANUEVA Y GUADALUPE ENRIQUETA SANCHEZ RIVERA DE OCHOA, cuyo bien es:

Terreno y construcción ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto No. 208 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros lineales con lote No. 6; AL SUR en 30.00 metros lineales con Fracción mismo Lote No. 5; AL ESTE en 10.00 metros lineales colinda con Lote No. 14; AL OESTE en 10.00 metros lineales colinda con Calle Felipe Carrillo Puerto.

Dos tipos de construcción: Planta Baja: Recibidor sala, comedor, cocina, desayunador, medio baño, escaleras semicirculares, al fondo del terreno cuarto de servicio y zona de lavado y planchado.

Planta Alta: Sala de TV, vestíbulo, dos recámaras, un baño y recámara principal con baño y vestidor y también en Planta Baja un gimnasio con zona de juegos.- Y con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 20417, legajo 409, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 24 de junio de 1994.- Propiedad de: JOSÉ ALFREDO OCHOA VILLANUEVA Y GUADALUPE ENRIQUETA SANCHEZ RIVERA DE OCHOA.

Con un valor comercial de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta

del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2482.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v2.

#### AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento público, que por acuerdo pronunciado en el expediente número 50/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por "Banco Nacional de México", S. A., en contra de ANA GUADALUPE GOMEZ DAMIÁN y CARLO ANIBAL GOMEZ RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 6, manzana H-20, Sector IV, Sección II, Región X de la calle 7 número 420 del Fraccionamiento Bugambilias Residencial de la Colonia Esfuerzo Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 126.77 M2, que colinda: Al Norte, en 15.80 metros, con lote 5; al Sur, en 15.50 metros, con calle 7-A; al Oriente, en 8.20 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 8.00 metros, con calle 7. Casa habitación que consta de dos plantas, con sala, comedor, cocina, recámara, un baño completo, escaleras en la planta baja y dos recámaras y un baño en la planta alta. Con cimentación de zapatas corridas de concreto armado, con dalas, castillos de concreto armado, y muros de carga, muros de block de concreto de 15x20x40 cms. losa aligerada de concreto armado, escaleras de estructura metálica con huellas de manera de pino, pintura vinílica y esmalte en herrería, closets de madera de pino puertas corredizas, tubería y accesorios de cobre oculta, fregadero de acero inoxidable en cocineta integral, instalaciones eléctricas, sistema oculto con poliducto energía eléctrica 110 volts, protecciones de fierro en ventanas, con un valor total de: (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

\$ 210,000.00

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que

tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:30 horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al referido inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 10 de 1999.-El Juez Primero de lo Civil, J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2483.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v2.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

SUBDELEGACION METROPOLITANA VICTORIA

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO

DEL SEGURO SOCIAL

Deudor. JOSE GUADALUPE DIAZ MARTINEZ

Registro Patronal: F05-10225-10

Domicilio: 2 Y 3 ZARAGOZA No. 1525.

#### Detalle del Adeudo:

Número de Crédito:	Período	Importe
Del 939000480	Del 1/91	Total de
al 981050469	Al 2/98	\$372,583.56

#### CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 1999, se rematarán en Primera Almoneda, al mejor postor, en el domicilio de esta Oficina para Cobros No. 29-01, ubicada en calle Brisa y Sol No. 901, Fraccionamiento Comercial 2000, Ciudad, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en ....., mismos que fueron embargados al patrón al rubro citado por el Adeudo que igualmente se especifica, sirviendo de base las cantidades que se mencionan.

La presente Convocatoria se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, acompañarán necesariamente al escrito en que se haga la postura, un Certificado de Depósito a favor del I.M.S.S., por el 10%, cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, expedida por Institución de Crédito autorizada para tal efecto.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Si se trata de personas físicas, nombre, nacionalidad, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes. Tratándose de personas morales, nombre o razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio social en ambos casos, la cantidad que ofrece por los bienes y la forma de pago.

Los posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor Fijado a los bienes	Postura Legal
Secc.I, No. 42962, Legajo 860, del 13 de Agosto de 1986, del municipio de Victoria, Tam.	\$75,810.00	\$50,540.00

Medidas y Colindancias Segun Escrituras:

Al Norte, en 6.30 M., con servidumbre de paso.

Al Sur, en 6.30 M., con lote No. 5.

Al Este, en 12.00 M., con Departamento "C".

Al Oeste, en 12.00 M., con Departamento "A".

Area Total: 75.60 M2.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 1999.

El Jefe de la Oficina:

FRANCISCO JAVIER NARVAEZ OLIVARES.

Rúbrica.

2496.-Agosto 25 y Sept. 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. INES ABUNDIS MEDRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 424/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María del Socorro Leal Mandujano, en contra de INES ABUNDIS MEDRANO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2487.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C.

SUSANA ESCUTIA MORALES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 589/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCOS CESAR MORALES TREVIÑO en contra de SUSANA ESCUTIA MORALES, en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de su última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2488.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el número 153/95, promovido por el licenciado Juan Cruz Hernández, Endosatario en Procuración de María Elena Saldaña Granja, en contra del C. JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, consistente en:

Predio urbano y construcciones, identificado como fracción seis, de los lotes números 21, 22 y 23 veintiuno, veintidos y veintitres de la manzana B-UNO, Fraccionamiento Santa Rosa ubicado en la Colonia Los Pinos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en quince metros, con calle Ocho; al Sur, en quince metros, con fracción cinco de los mismos lotes; al Este, once metros, con fracción uno de los mismos lotes; al Oeste, en once metros, con lote número veinticuatro; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I número 31592, Legajo 632, de fecha 22 de febrero de 1989, del municipio de Tampico, Tam.; al cual se le asignó un valor pericial de \$341,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 (doce horas) del día veintinueve de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2489.-Agosto 25, 28 y Sept 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 400/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovida por la C. MARTHA ALICIA GALINDO GALVAN, en contra del C. JOSÉ HERIBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, y posteriormente por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A) -Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B) -El 50% (cincuenta por ciento) por conceptos gananciales matrimoniales de los bienes adquiridos dentro del mismo, mismos que en su momento demostraré.

C).-El pago de gastos y costas que se originen, como consecuencia de tramitación del presente Juicio.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2490.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. JESUS HERNANDEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiseis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total recuperación de la suerte principal, a razón del 15% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, además en la puerta de este Juzgado, comunicándose al interesado que deberá de presentar su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2491.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie según escrituras y levantamiento físico 662.70 M2. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 2.00 metros, con zona federal del Río Pánuco, y 10.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, en dos medidas: 30.30 metros, con lote 11, y 30.20 metros, con lote 57, y al Poniente, en dos medidas 30.40 metros, con lote 12, y 30.00 metros, con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre de GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, la lista de dicho bien, rematándose en primera y Pública subasta al mejor postor; la almoneda respectiva tendrá lugar a las 12:00 (doce) horas del día (14) catorce de septiembre del presente año, en el local que ocupa este Juzgado. Para lo anterior es dado el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas:

2492.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO

Y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 83/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, dictó los siguientes autos que a letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a tres de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Parte Actora en el presente Juicio, como lo solicita y, en virtud de que en autos consta que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, según se desprende de los informes tendidos por la Policía Ministerial del Estado de esta ciudad, así como del Comte. de la Policía Ministerial del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado por tres veces consecutivas haciéndole saber a la demandada que se les concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Asimismo hágasele saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 52, 67, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.- RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LICENCIADO SALVADOR VALERO VAZQUEZ como Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) como Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria. b).-El pago de la cantidad de \$40,365.39 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 M. N.) por concepto de 33 erogaciones incumplidas comprendidas del 21 de febrero de 1996 al 21 de octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de . . . \$ 3,900.05 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 05/100 M. N.) por concepto de primas de seguros incumplidas. d).-El pago de una comisión por pago anticipado derivada del vencimiento anticipado del plazo del crédito, por virtud del incumplimiento de los demandados de las obligaciones a su cargo derivadas del Contratado base de la acción, conforme a lo establecido en las cláusulas Décima Tercera y Décima Segunda del mencionado instrumento, la que al día 21 de octubre de 1998 asciende a la cantidad de \$150,265.04 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M. N.) y que será actualizada precisamente el día en que se realice el pago. e).-El pago de la cantidad de \$43,717.12 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M. N.) por intereses moratorios calculados al 21 de octubre de 1998. f).-El pago de los intereses moratorios que se sigan causando en su caso a partir del día 21 de octubre de 1998, y hasta el pago total del adeudo y conforme a lo establecido en el Contrato base de la acción. g).-El pago de la cantidad de \$3,530.50 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M. N.) por cobranza extrajudicial. h).-El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y

regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen peritos valuadores con las copias simples de la demanda, de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA ACUERDO.

Tampico, Tamaulipas, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos de nueva cuenta los autos del presente Juicio y como complemento al auto que antecede, guárdense en el Secreto del Juzgado el o los documentos originales que se acompañaron a la promoción inicial previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos, la parte actora señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Colón No. 201 Nte. Despacho 107, Edificio C.I. S.A. en esta ciudad y autoriza para oír y recibir al C. LIC. ANA MARIA DEL ÁNGEL DAMIÁN, ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ y al C.P.D. DANIEL DEL ÁNGEL DAMIÁN. Y en virtud de que la parte actora señala como domicilio de la parte demandada el ubicado en Calle Jacarandas Edificio 8, Departamento 302 B, Colonia Arboledas en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva cumplimentar en sus términos el presente auto y el que antecede y se le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO Y EL QUE ANTECEDE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 92, 530, 531, 532 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2493.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 110/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA ALEJANDRA SOTO RIVERA en contra del C. MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS. Rúbrica.

2494.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de julio del presente año dictado dentro del Expediente número 819/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. en contra de RODOLFO ÁRELLANO BONILLA y MA. DE LA LUZ MARGARITA CAMACHO MORONI, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en este proceso consistente en: Predio rústico denominado la Sauceda ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 768.00 M. con camino en línea sinuosa; al Sur, en 835.00 con línea quebrada de cinco secciones colinda con propiedad de los señores Federico Guerrero, Aniceto Hernández, Alberto Castillo y Alejandro Reyes; al Oriente, en 672.00 M. en dos tramos colinda con propiedad de la señora Victoria Arellano, y al Poniente, en 65.00 M. en forma sinuosa colinda con un arroyo, dicho bien se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número 463, foja 117, Tomo XXVI, Libro I, de fecha dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y siete, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla con superficie total de 20-04-07 hectáreas. El segundo bien: Consistente en predio rústico denominado "Teotán", ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 192.00 metros, camino de terracería; al Sur, 127.80 metros con propiedad de Gabriel Arellano; al Este, 140.00 metros con barranca; y, al Oeste, 123.50 metros, con camino, con datos de Inscripción de la Propiedad, Número 464 foja 117, Tomo XXVI, legajo I, folio 2079 al 2083, Tomo 86, Libro Quinto, con fecha dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y siete,

Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, con superficie de 2-10-47 hectáreas.

Por el presente se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno y competente y Oficina Fiscal del Estado de Zacapoaxtla, Puebla, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las doce horas de día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial los cuales ascienden a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el primero y para el segundo \$ 118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 1999.C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2495.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v3

**EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.21 M.L., con lote 16; al Sur, en 29.00 M.L., con lote 17; al Este, en 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, en 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I. No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDONEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDONEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO DEELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2538.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JUANITA ALMANZA DE MARTINEZ.

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó dentro del Expediente número 363/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por ALVARO DOMINGUEZ HERNÁNDEZ en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 9 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. Rúbrica.

2539.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL REPRESENTANTE LEGAL DE PROTEXA, S. A. DE C. V.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante autos de fechas nueve de julio y cinco de agosto de este año, ordenó la radicación del Expediente número 605/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Régulo García Reyna, en contra de la Empresa que usted representa, y en virtud de que la actora desconoce el domicilio actual de ésta es por lo que se ordenó publicar un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias simples allegadas para tales efectos. Asimismo, se le requiere para que dentro del término que se le concede en el presente asunto para que produzca su contestación, ocurra a este Juzgado a exhibir los Originales de las Facturas Números 005, 006, 007, 008, 011, 012, 013, 015, 016, 018, 019, 020, 021, 022 023, 024, 026, 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034 035, 036, 037, 038, que en copia simple anexa el actor en su demanda inicial de mérito, así para que exhiba los contra recibos que amparan dichas Facturas apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por reconocida la existencia de las Facturas aludidas y el adeudo correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd.Reynosa, Tam., a 9 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2540.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JUAN DIEGO REGALADO ORTIZ.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha uno de julio del año en curso mandó radicar el Expediente número 503/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio promueve en su contra NORMA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro de término de tres días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2541.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ ROLANDO MORALES RIOS

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado en fecha 06 de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente número 202/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de usted; y, en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, con fecha 19 de mayo del presente año, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.

Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a los 23 de junio de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2542.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

**EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordena sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) en segunda almoneda un bien inmueble embargado en autos del

Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOSE ALVARO GARZA CÁRDENAS Y OTROS, mismo bien inmueble que consiste en:

TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en Calle Sur 1, lote número 9, manzana 24, Sección 3, Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. L., con lote 8; al Sur, en 20.00 M.L., con Calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 M.L., con lote número 18; al Poniente, en 15.00 M.L., con calle Oriente 1; el cual está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 64237, Legajo 1285, de fecha 02 de diciembre de 1981, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada. Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Ciudad Río Bravo, Tam., 10 de agosto de 1999.

2543.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 21 de junio del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 683/993, promovido por BANCOMER, S. A. en contra de GERMAN BARRERA PEÑA y LUIS CARLOS BARRERA PEÑA, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Dos fracciones de terreno que conforman un solo cuerpo, identificado como lote 6, manzana 4, fila 1 y fracción del lote 5, manzana 4, fila 1, ubicados en calle Francisco I. Madero No. 464 con Calle 2, en Cd. Miguel Alemán, Tam., con las siguientes medidas y colindancias, el primero: Al Norte, 37.80 metros, calle 2; al Sur, 36.50 metros, lote 3; al Este; 18.20 metros, lote 7; al Oeste, 16.10 metros, Ave. Francisco I. Madero. El segundo: Al Norte, 36.50 metros, con Germán Barrera Ramírez; al Sur, 36.50 metros, con Nicasio Benavides Vela; al Este, 9.50 metros, con Aniceto Barrera; y, al Oeste, 9.50 metros, con Ave. Francisco I. Madero, con superficie total de 983.87 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 22 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos

practicados, la que asciende a \$773,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., junio 29 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

1544.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. JESUS FRANCISCO GARCIA ESPARZA

E IDALIA BRIONES RAMIREZ.

El Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 566/999, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en su contra, reclamándoles los siguientes conceptos: a).-El pago de \$16,054.45 DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 45/100 M. N., por concepto de capital adeudado; b).-Pago de \$5,250.76 CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 76/100 M. N., como intereses normales vencidos al 31 de mayo de 1997; c).-Pago de \$5,250.76 CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 76/100 M. N., como intereses normales vencidos al 31 de mayo de 1997, d).-Pago de \$13,339.20 TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, 20/100 M. N., como intereses moratorios vencidos a la fecha citada, más los que se sigan venciendo hasta la solución del adeudo; e).-Pago del 10% sobre intereses normales y moratorios totales por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal a producir contestación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley, intimándolos para que en el momento procesal oportuno manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 12 de 1999.-Secretaria de Acuerdos; LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2545.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 147/991, que promueve Banca Serfín, S.A., en contra de SERVANDO FLORES ARAGUZ, MARIA DE LOS ÁNGELES FLORES HEREBIA, BALDOMERO FLORES ARAGUZ y ABEL FLORES ARAGUZ, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Predio rústico ubicado en el lugar denominado "Los Caliches", municipio de Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de un punto al extremo N.E., del terreno en recta hacia el Sur, mide 1,180.00 metros, colinda

con terreno de María de los Ángeles Herebia; de donde termina dicha línea hacia el Poniente, mide 188.70 metros, colinda con Amador Garza; de ahí hacia el Norte en línea recta, mide 412.00 metros, colindando con resto del predio; de ahí hacia el Oriente, en 158.30 metros, con canal; de ahí hacia el Norte, mide 768.00 metros, colinda con Cleotilde Flores Herebia, y de ahí en línea recta hacia el Oriente, en 30.20 metros, colinda con Ernesto Gómez, entroncando con el punto de partida, con superficie total de 10-00-00 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 30 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a . . . \$ 53,333.33 CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Agosto 16 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ. -Rúbrica.

2546.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, pronunciada en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 875/994, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de JOSE CARLOS LEAL PEÑA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Una novena parte del lote de terreno urbano y construcción que corresponde al demandado, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Morelos número 1025 zona centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.10 metros, calle Morelos; al Sur, 17.60 metros, con Roberto R. de la Mora; al Este, 41.80 metros, con Juan López, y al Oeste, 41.90 metros, con Jesús Leal P. y Ramón Martínez, con superficie total de 575.44 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 8 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor equitativo que corresponde al inmueble, misma que asciende a \$47,953.33 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ. -Rúbrica.

2547.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar bajo el número de Expediente 471/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DALIA HINOJOSA BARRERA, quien falleció el día 21 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Cd. Madero, Tamaulipas, denuncia hecha por el Ing. Ramón Ramírez Alcántar, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, deberá comparecer a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, es dado en el despacho de este Juzgado a los trece días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2549.-Septiembre 1.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto del diecisiete de agosto del año en curso, radicó el Expediente número 505/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ELOISA LOZANO BARRIOS, quien falleció el día siete de junio del año en curso en esta ciudad, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos de acuerdo a la Ley.

Es dado a los diecinueve días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2550.-Septiembre 1.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ECHAVARRIA MEDINA, quien falleció en Villahermosa, Tabasco, el día 11 once de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Expediente registrado bajo el número 577/99, Sucesión denunciada por la C. Rosa Elida Medina González, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente

Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA: JASSO.-Rúbrica.

2551.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de julio del año en curso, el C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 513/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO GUERRA BARRERA, denunciado por Carlos Adán Guerra Guerra, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a Carlos Adán Guerra Guerra, como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2552.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CARBALLO MARTINEZ y CLARA CRUZ ZUÑIGA, quienes fallecieron en fecha 09 nueve de junio de mil novecientos noventa y tres y treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete respectivamente en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número 546/99, Sucesión promovida por la C. Trinidad Carballo Cruz y Otros, a fin de que quienes se crean con derecho a heredar a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho del Juzgado a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2553.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 542/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO GONZÁLEZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2554.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 661/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO MOYA CHAVEZ y denunciado por las CC. IRENE LONGORIA VIUDA DE MOYA y JUANITA MOYA LONGORIA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2555.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de agosto del año actual, ordenó radicación del Expediente número 787/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JULIO JALIL RADA, promovido por Herlinda Adame Hernández viuda de Jalil, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto. Doy fe. -

Cd. Mante, Tam., a 23 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2556.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 374/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora JUANA CRUZ VILLALOBOS DE CASTELLANOS, quien falleció el día once de enero de 1990, en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo Civil el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2557.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 11 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 166/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MONTALVO CASTILLO y FLORA MARTINEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MA. IMELDA ALVARADO MARTINEZ y OTROS.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2558.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mente, Tam.**

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de agosto de este año, ordenó radicación del Expediente número 759/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LIMAS DEL TORO, promovido por SAN JUANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 11 de agosto de 1999.-LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2559.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 459/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDA PEREZ SAUCEDA denunciado por FRANCISCA OLGA GONZÁLEZ PEREZ, ordenando el C. Juez de Autos licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2560.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 643/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MIGUEL CHARLES ANDRADE, denunciado por MIGUEL ANGEL CHARLES LARA.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2561.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 627/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE OLVERA MARTINEZ, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2562.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 1999. A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 205/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GOMEZ ECHEVARRIA quien tuvo su último domicilio en la Brecha 122 Kilómetro 74, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a

deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia, AMALIA GONZALEZ DEL FIERRO.- MARTHA ELENA RANGEL RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2563.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Bajo el número 114/99, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ADELAIDO SALDAÑA RIVERA, y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir del siguiente al de la última edición, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2564.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 634/99, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de JOSE MARTINEZ LOPEZ, denunciado por María Manuela Reyes Reyna.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2565.-Septiembre 1.-1v.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA****Y SUBASTA PUBLICA.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha tres del actual mes y año, dictado dentro del Expediente 876/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de JOSE DE JESUS DURAN JAUREGUI y GEORGINA CASTRO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta, el lote 30, manzana 34-B, ubicado en calle Sierra Maestra No. 458 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.91 M.L., con Sierra Maestra; al Sur, en 8.15 M.L., con lote 31; al Este, en 17.00 M.L., con lote 29, y al Oeste, en 17.40 M.L., con Avenida Circuito; con un área total de 170.51 M2. El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, en la inteligencia de que los datos de registro del inmueble descrito anteriormente son: Sección I, No. 27588, Legajo 552, de fecha 12 de agosto de 1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESUS DURAN JAUREGUI y GEORGINA CASTRO HERNÁNDEZ, ordenándose publicar Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia que se verificará a las doce horas del día veintiocho de septiembre del presente año, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2566.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de agosto del año en curso, pronunciado en el Juicio Hipotecario No. 952/996, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, apoderado jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de JORGE ANTONIO SESMA Y REYES y GUADALUPE CAMPILLO LAGUNES DE SESMA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Sauce No. 185 Fraccionamiento Privadas del Norte en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 metros, calle Sauce; al Sur, 13.25 metros, lote A; al Oriente, 22.90 metros, con límite de la colonia; al Poniente, 20.00 metros, lote 13: con superficie total de 388.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 14 de

octubre próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$200,000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 13 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2567.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic., Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 654/998, que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal como Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de JESUS AYALA DE LA GARZA y JULIA IRENE SIFUENTES GUZMÁN, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien dado en garantía hipotecaria, que consiste en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Ciprés No. 111 Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros, calle Ciprés; al Sur, igual medida, lote 12; al Oriente, 16.00 metros, lote .9; al Poniente, igual medida, lote 13, con superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 6 de octubre próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$380 000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2568.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por audiencia de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 640/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobias y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, S.C.L., en contra de VICTOR MANUEL CÁRDENAS HINOJOSA y MARIA DEL CARMEN IBARRA RIOS DE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento, el bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

I.-Casa habitación, ubicado en Avenida Antonio Medina No. 2221, Col. Mirador de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 19.20 metros, con terreno de la misma

manzana; al Norponiente, en 29.00 metros, con terrenos de la misma manzana; al Sur, en 45.30 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 18.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Poniente, en 10.30 metros, con Avenida Antonio Medina; y valuado por los peritos en la cantidad de \$274,472.00 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N., con rebaja del 20%.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate, presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las diez horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2569.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente 1031/95, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por las CC. Lics. Margarita Cerón Chagoya y Dora Alicia Ávila Reyes, en su carácter de Apoderadas de Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de los CC. RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ALVARES DE RODRIGUEZ, que consta ed:

Terreno y construcciones existentes, ubicado en Carretera Tampico-Altamira Km. 12.5, de Altamira Tamaulipas, propiedad de RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, con superficie de 4-01-75 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 75.45 M. con Ejido Miramar; Al Sur: En 75.45 M. con propiedad de Rodolfo García Torres; Al Este: En 523.50 .M. con propiedad de Jesús Rodríguez Banda; Al Oeste: En 532.50 con Ejido Miramar. Características Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional y Comercial; Servicios Municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto y asfalto; Tipo de Construcción que domina en la Zona: Construcciones de mampostería de uno y dos niveles, tiendas de autoservicio, gasolinera, bodegas y locales comerciales; Índice de Saturación: 65%; Población: Normal. Descripción de Inmueble: Uso Actual: Casa-habitación; Tipo de Construcciones: De mampostería de un piso que consta de: Recibidores, sala, comedor, sala de estar, sala de T.V., cocina, anexo; desayunador, cuarto de costura, cuatro recámaras con closets, vestidores, dos baños completos con jacuzis; pasillos 1/2 baño y área para baño sauna. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 22,254, legajo 446, de fecha 3 de junio de 1969, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Con un Valor Comercial de \$15'593,500.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortante, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día treinta de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se saca a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., agosto 18 de 1999.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2570.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Río Electricistas número 407, manzana "H", lote 04, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad de Reynosa, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con lote 03; al Sur, en 17.00 M., con lote 05; al Oriente, en 7.50 M., con calle Electricistas; al Poniente, en 7.50 M., con lote 53; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 99896, Legajo 1998, de fecha 09 de noviembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR HERNÁNDEZ DE LA CERDA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 228/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de OSCAR HERNÁNDEZ DE LA CERDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día siete de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2571.-Septiembre 1 y 8.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 614/99,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITON RODRIGUEZ GARZA y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2572.-Septiembre 1 y 11.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUGO PEREZ o JOSE PEREZ, bajo el Expediente número 129/99, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2573.-Septiembre 1 y 11.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 542/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2574.-Septiembre 1 y 11.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de mil

novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 296/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ELISEO GONZALEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. licenciada MARIA ALMA AMADA VELASCO Y HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto de 1999.

A T E N T A M E N T E .

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ.-Rúbrica.

2575.-Septiembre 1 y 11.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 151/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S. A., en contra de los CC. AURELIO PALOMO RIOS Y BERLINDA MARTINEZ DIAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO: Consistente en Departamento número 403, localizado en la tercera planta del Conjunto Habitacional Central, edificado en el predio urbano identificado como porción cuatro-A, proveniente de una tracción del lote ciento ocho (108), de los antiguos ejidos de Tampico, hoy Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 114.27 (ciento catorce metros, veintisiete decímetros cuadrados), dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 0.43 metros, cuarenta y tres centímetros, con área común exterior; 7.82 metros siete metros, ochenta y dos centímetros, con departamento cuatrocientos cuatro (404); y 2.92 metros, dos metros novecientos veinticinco milímetros, con área común de pasillos, escaleras, cubo de luz; al Sur, en 8.25 metros, ocho metros, veinticinco centímetros y 2.925 metros, dos metros, novecientos veinticinco milímetros, con área común exterior; al Este: en 3.925 metros, tres metros, novecientos veinticinco milímetros, con área común de pasillos, escaleras y cubo de luz; 4.85 metros, cuatro metros, ochenta y cinco centímetros, con departamento cuatrocientos dos (402), y 3.80 metros, tres metros, ochenta centímetros, con área común exterior; al Oeste, en 9.15 metros, nueve metros quince centímetros; 3.225 tres metros, doscientos veinticinco milímetros, con área común exterior; Abajo, 114.27 M2, con departamento trescientos tres (303); Arriba: en 114.27 M2, con azotea. Dicho departamento consta de: Sala-comedor, cocina, recámara, uno y medio baños, área de servicio, balcón y área de estacionamiento, con superficie de 15.00 M2 (quince metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.00 metros, con estacionamiento del departamento cuatrocientos cuatro (404); al Sur, en 5.00 metros, con estacionamiento del departamento cuatrocientos dos (402); al Este, en 3.00 metros, con área común exterior, y al Oeste, en 3.00 metros, con propiedad particular. Le corresponde al mencionado departamento un indiviso del 6.25% (seis punto veinticinco por ciento), sobre el total de las partes comunes. Consta de dos tipos de construcción: Tipo I.-Sala-comedor,

cocina, pasillo, 1 1/2 baños y tres recámaras. Tipo 2.-Patio de servicio y terraza. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 50,596, Legajo 1012, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, del día treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), con valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en punto de las (11:00) once horas del día (22) veintidos de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos que determinaron su valor.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 5 de agosto de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

2576.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1052/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARIA ESPERANZA GONZALEZ PUENTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venezuela número 1635 Conjunto Residencial Lincoln de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros, con calle Venezuela; al Sur, en 7.00 metros, con lote 41; al Oriente, 16.00 metros, con lote 4, y al Poniente, 16.00 metros, con lote 6; y valuado por los peritos en la cantidad de \$267,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 13 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2577.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1025/98, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de MANUEL ROJAS CANTU y HORTENCIA ESPINOZA RUVALCABA DE ROJAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa-Habitación ubicada en la Avenida Donato Guerra número 3956, Colonia México, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.80 metros, con lotes 1, 2 y 3; al Sur, 27.66 metros, con lote 5; al Oriente, 7.24 metros, con Donato Guerra, y al Poniente, 7.00 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 368,900.00 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate, y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2578.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 999/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de LUIS ALEJANDRO JUAREZ VALLADARES y MIRNA EDITH TUEXI ROCHA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicada en la calle Anáhuac número 1555, Fraccionamiento los Alamos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros, con calle Anáhuac; al Sur, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 31.50 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 31.50 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 18 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2579.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Ciudad Reynosa, Tam:

#### CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 426/998, que promueve la Lic. Angélica Molina Hernández, endosataria en procuración de Lubricantes Martínez, S. A. de C. V., en contra de GONZALO RODRIGUEZ VARGAS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Río Santa Catarina No. 113, Colonia Aztlán sección Lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.94 metros, calle Río Santa Catarina; al Sur, igual medida, lotes 32 y 33; al Oriente, en 17.00 metros, lote 21; y, al Poniente, igual medida, lote 19, con superficie total de 100.98 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el 14 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., agosto 10 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2580.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

## EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Ciudad Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos dentro del Expediente número 642/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JUAN DE LA ROSA ALBA, mismo bien consistente en:

LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, de 833.25 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 33.33 metros, con calle Emiliano Zapata; al Sur, en 33.33 metros, con lote de Vicente Quiroz; al Oriente, en 25.00 metros, con calle Benito Juárez; al Poniente, en 25.00 metros, con el señor Juan de la Rosa Alba; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 38512, Legajo 771, con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, el cual está valuado por la cantidad de \$680,025.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda que tendrá verificativo el día veinticuatro de septiembre del presente año, a las diez horas, en el local de este H. Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces en nueve días.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de agosto de 1999.El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2581.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley de Primer Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 360/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ricardo Arredondo Ortiz, en su carácter de Endosatario en propiedad del C. Rubén Díaz González, en contra de la C. RAYMUNDA MARTINEZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno baldío, I.-ANTECEDENTES.-Ubicado en Calle Ayuntamiento No. 114, Col. Emilio Portes Gil en Tampico, Tam. PROPIETARIO DEL INMUEBLE.-Raymunda Martínez Martínez. II.-CARACTERISTICAS URBANAS.-Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de Construcción

Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad; Índice de Saturación en la Zona: 80%. Población: Normal. III.-TERRENO.-Tramo de la Calle, Calles Transversales Límitrofes y Orientación, Medidas y Colindancias: Según medidas físicas del predio: AL NORTE: En 10.00 M. con propiedad privada; AL SUR: En 10.00 M. con Calle Ayuntamiento. AL ESTE: En 16.00 M. con propiedad privada. AL OESTE: En 16.00 M. con propiedad privada. Sup. total 160.00 M2. Cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son: Legajo 2061, Sección I, de fecha 10 de octubre de 1990, Inscripción No. 103006, en Tampico, Tamaulipas. IV.-VALOR FISICO O DIRECTO.-Del Terreno.-Las construcciones que se encuentran dentro del predio, son obsoletas, por lo tanto carecen de valor. Sup. en M2, 160.00 VALOR UNIT. \$M2, 100.00 COEF. 1.0. VALOR PERICIAL \$16,000.00. VALOR DEL MERCADO, 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N ).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a los postores Y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las (12:00) doce horas del día (29) veintinueve de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve. En la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2582.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1037/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de JORGE GUSTAVO SÁNCHEZ MARTINEZ y ROSA MARIA ORTIZ MORENO DE SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Anáhuac número 1243, fraccionamiento los Álamos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con calle Anáhuac; Al Sur, 10.00 metros con propiedad privada; Al Oriente, en 31.00 metros con propiedad privada; Al Poniente, en 31.50 metros con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 633,400.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que, cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de esta Juzgado el veinte por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 11 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2583.-Sept. 1, 4 y 8.-3v1.

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Plantas

Convocatoria GIPP-01- COMAPA - '99

De conformidad con lo que establece la ley de Obra Pública para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de "Introducción de la red general de alcantarillado (Comapa proporcionará la tubería y conexiones) en la Col. Ampliación Vicente Guerrero", en Tampico, Tam., de conformidad con lo siguiente:

LICITACION N°	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO BASES	FECHA DE ADQUISICION DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
GIPP-01-044-99-CO	INSTALACION DE 4,781 M DE TUBERIA, FABRICACION E INSTALACION DE 59 POZOS DE VISITA Y 600 DESCARGAS	5 1,000.00	SEPTIEMBRE 01 A SEPTIEMBRE 08 DE 8:00 A 16:00 HRS.	SEPTIEMBRE 08 A LAS 10:00 HRS.	SEPTIEMBRE 08 A LAS 12:00 HRS.	SEPTIEMBRE 14 '99 A LAS 9:00 HRS.	\$ 300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Plantas de 8:00 a 16:00 horas, ubicada en Av. Chairel y Eucalipto s/n de la Col. Altavista en Tampico, Tam. C.P. 89240, Tel: 2-13-71-75 y fax 2-13-20-13.
- La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- La visita al sitio de la obra será el 08 de septiembre de 1999, partiendo a las 10:00 hrs. de las oficinas de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Plantas ubicada en el 1º piso de Av. Chairel y Eucalipto s/n de la Col. Altavista, en Tampico, Tam. Tel. 2-13-71-75. Efectuándose la junta de aclaraciones el día 08 de septiembre a las 12:00 hrs. en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Plantas.
- La presentación y apertura de propuestas técnica se harán en la Sala de Capacitación de la Comapa Zona Conurbada ubicada en el 2º piso de Av. Chairel y Eucalipto s/n de la Col. Altavista en Tampico, Tam. en la fecha y hora señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será peso mexicano.
- Anticipo a otorgar: 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso en ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos. El capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del impuesto Sobre la Renta ante la S. H. C. P., correspondiente al año inmediato anterior o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: exhibir copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso para las personas morales y acta de nacimiento en caso de persona física.
- Presentar Registro actualizado de Contratista de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más personas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que se encuentra en los supuestos del artículos 33 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.
- Las dudas y aclaraciones serán resueltas en la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Plantas.

Tampico, Tam. Septiembre 01 de 1999.

ING. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA  
GERENTE GENERAL